



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 20 de abril de 2026
CMS.Min.Com. No. 034/26

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -



0-1638

De nuestra mayor consideración:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de abril de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de las respuestas al pliego Interpelatorio emergente de la Petición de Informe Oral N° 14/26 con carácter de urgencia; luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado aprobar la CENSURA del Sr. Silvestre Mamani Tacuri, Sub Alcalde del Distrito - 2 del G.A.M.S., producto de la interpelación con la siguiente votación: POR APROBADO CON RECOMENDACIÓN CERO (0) VOTOS; POR OBSERVADO SEIS (6) VOTOS POSITIVOS de los Concejales: Abg. Edwin González Aparicio, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, Sr. Rodolfo Avilés Ayma, Lic. Luz Melisa Cortes, Dr. Gonzalo Pallares Soto y Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, (haciendo constar Cuatro (4) Concejales con Permiso: Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, Lic. Oscar Sandy Rojas, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y Abg. Yolanda Edith Barrios Villa), en consideración a que las respuestas al Pliego Interpelatorio no han sido suficientes; debiendo al efecto la autoridad censurada tomar las acciones necesarias para la inscripción de recursos económicos y la atención de las necesidades de las Juntas Vecinales del Distrito – 2 del Municipio de Sucre.

Por lo que de conformidad al Art. 38 parágrafo IX) numeral 3) de la Ley Municipal Autónoma No. 445/2024, que se incorpora a la Ley Municipal Autónoma No. 434/2024, se emite MINUTA DE COMUNICACIÓN, en sujeción al art. 17 núm. 10 de la ya citada Ley Municipal Autónoma No. 434/24, cuyo texto es como sigue:


MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 034/2026

Se RECOMIENDA y SUGIERE al Alcalde Municipal para que, por su intermedio el Sub Alcalde del Distrito - 2 del G.A.M.S., Sr. Silvestre Mamani Tacuri, en el marco de sus atribuciones y competencias, proceda a tomar las acciones necesarias para la inscripción de recursos económicos y la atención de las necesidades de las Juntas Vecinales del Distrito – 2 del Municipio de Sucre.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

